

su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 9 de enero de 2002.

La Consejera de Presidencia,
M^a ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

ORDEN de 21 de enero de 2002, por la que se resuelve la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Escala Facultativa Sanitaria, especialidad Medicina y Cirugía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso.

Por orden de esta Consejería de 21 de mayo de 2001 (D.O.E. n.º 59, de 24 de mayo), se convocó provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Escala Facultativa Sanitaria, especialidad Medicina y Cirugía, por el procedimiento de concurso.

Una vez expuesta al público la relación provisional comprensiva de los aspirantes que obtienen destino y de los puestos que les son adjudicados, y resueltas las alegaciones presentadas en el plazo habilitado al efecto, la Comisión de Valoración ha elevado propuesta de adjudicación definitiva a la Consejería de Presidencia para la resolución correspondiente.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditada la observancia del procedimiento debido y que por parte de los candidatos propuestos para los destinos que se indican, se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la Orden de Convocatoria.

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 43/1996, de 26 de marzo, así como en la Base Octava, párrafo segundo de la Orden de Convocatoria, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 4/1990 de 23 de enero, esta Consejería de Presidencia.

DISPONE

Primero.- Resolver la convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Escala Facultativa Sanitaria, especialidad de Medicina y Cirugía por el procedimiento de concurso, así como de sus resultas, convocada por Orden de 21 de mayo de 2001, adjudicando destino en los puestos que se indican, a los funcionarios relacionados en el Anexo de la presente Orden.

Segundo.- Declarar desiertas las vacantes convocadas y no adjudicadas, las cuales no aparecen publicadas en el citado Anexo.

Tercero.- 1.- Los traslados que se deriven de la presente Orden tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

2.- Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

3.- En todos los supuestos, y visto que concurren razones justificadas por la concatenación de este proceso con otros que aún se hallan pendientes de resolución, la fecha de efectos del cese en el puesto de trabajo de origen será el 31 de enero de 2002, y la de la toma de posesión en el nuevo destino obtenido el 1 de febrero de 2002.

4.-El Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad y Consumo podrá, no obstante, diferir el cese por necesidades del servicio hasta 20 días hábiles, debiendo comunicárselo a la Consejería a que ha sido destinado el funcionario y a la Dirección General de la Función Pública.

Excepcionalmente, a propuesta de la Consejería de Sanidad y Consumo y siempre que sea por exigencia del normal funcionamiento de los servicios, apreciadas en cada caso por la Consejería de Presidencia, podrá aplazarse la fecha del cese hasta un máximo de 3 meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior. En tal caso, y siempre que la retribución del puesto obtenido sea superior a la del puesto de origen, el funcionario tendrá derecho a ser indemnizado por cuantía igual a la diferencia retributiva correspondiente a partir de la finalización del primer mes de prórroga.

5.- Con independencia de lo establecido en el punto anterior, el Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad y Consumo podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta un máximo de 20 días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas, dando conocimiento de ello a la Dirección General de la Función Pública.

Cuarto.- Contra la presente Orden que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Quinto.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 21 de enero de 2002.

La Consejera de Presidencia,
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CONCURSO DE TRASLADO DE SANITARIOS LOCALES
ESPECIALIDAD: MEDICINA Y CIRUGÍA

Orden de 21 de mayo de 2001

DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CenDir	Nombre Presto	Localidad	NV Apellidos y Nombre	D.N.I.
Nº Ctrl.		Observaciones	CE	
18 03 1009	MEDICO A	GUADALUPE	CABANILLAS JADO,ADOLFO Ptos. Asignación : 10.97	06988611S
18 03 1022	MEDICO A	HERRERA DEL DUQUE	FERNANDEZ AMATE,ALFREDO Ptos. Asignación : 15.58	27210219T
18 03 1028	MEDICO A	HIGUERA DE LA SERENA	MENDOZA ESPEJO,RAFAEL Ptos. Asignación : 5.73	30503451T
18 03 1026	MEDICO A	HIGUERA LA REAL	MORILLO TRIGOS,JUAN Ptos. Asignación : 10.76	19446065W
18 03 1027	MEDICO A	HIGUERA LA REAL	CABEZON PONS,JOSE MANUEL Ptos. Asignación : 9.29	08810260H
18 03 1036	MEDICO A	HORNACHOS	GUERRERO JIMENEZ,MANUEL Ptos. Asignación : 11.34	09169716F
18 03 1047	MEDICO A	JEREZ DE LOS CABALLEROS	MENDEZ MARTINEZ,FCO. JAVIER Ptos. Asignación : 7.95	08787868M
18 03 1107	MEDICO A	MIRABEL	FERNANDEZ SAIZ,FCO. JAVIER Ptos. Asignación : 10.17	15940822M
18 03 1140	MEDICO A	OLIVENZA	GOMEZ ENCINAS,JESUS MARTIN Ptos. Asignación : 17.76	06967200V
18 03 1148	MEDICO A	PALOMERO	GARCIA LUIS,ENRIQUE JESUS Ptos. Asignación : 12.84	07821885E
18 03 1161	MEDICO A	PLASENCIA	GIL MUÑOZ,JULIO Ptos. Asignación : 17.40	07433603A
18 03 1171	MEDICO A	PUEBLA DE LA CALZADA	GONZALEZ ESTEBALA,REMEDIOS Ptos. Asignación : 16.61	28505923E
18 03 1205	MEDICO A	SANTA CRUZ DE PANIAGUA	GONZALEZ ANTONA,M. JESUS Ptos. Asignación : 8.46	07848369X
18 03 1214	MEDICO A	SAUCEDILLA	SANTOS HURTADO,FELISA Ptos. Asignación : 4.78	06971181L
18 03 1246	MEDICO A	TORREMENGA	GOMEZ GOMEZ,M. ANTONIA Ptos. Asignación : 6.67	11764778W

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
CONCURSO DE TRASLADO DE SANITARIOS LOCALES
ESPECIALIDAD: MEDICINA Y CIRUGÍA
Orden de 21 de mayo de 2001

DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		Localidad	NV Apellidos y Nombre	D.N.I.
CentDir	Nombre Puesto	Observaciones	CE	
18 03	MEDICO A	VALDEOBISPO	GARCIA HERNANDEZ, M. TERESA Ptos. Asignación : 14.88	07833236B
1263			MORUNO MOLINA, ANTONIO Ptos. Asignación : 7.19	30197468D
18 03	MEDICO A	VILLAGARCIA DE LA TORRE	GUILLÉN HERNÁNDEZ, M. MONSERRAT Ptos. Asignación : 6.01	07002524J
1280			LASO MARTÍN, FRANCISCO JAVIE Ptos. Asignación : 12.88	08783900Q
18 03	MEDICO A	ZAHINOS		
1289				
18 03	MEDICO A			
1314				

ORDEN de 21 de enero de 2002, por la que se resuelve la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Escala Facultativa Sanitaria, especialidad Veterinaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso.

Por orden de esta Consejería de 21 de mayo de 2001 (D.O.E. nº 59, de 24 de mayo), se convocó provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Escala Facultativa Sanitaria, especialidad Veterinaria, por el procedimiento de concurso.

Una vez expuesta al público la relación provisional comprensiva de los aspirantes que obtienen destino y de los puestos que les son adjudicados, y resueltas las alegaciones presentadas en el plazo habilitado al efecto, la Comisión de Valoración ha elevado propuesta de adjudicación definitiva a la Consejería de Presidencia para la resolución correspondiente.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditada la observancia del procedimiento debido y que por parte de los candidatos propuestos para los destinos que se indican, se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la Orden de Convocatoria.

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 43/1996, de 26 de marzo, así como en la Base Octava, párrafo segundo de la Orden de Convocatoria, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 4/1990 de 23 de enero, esta Consejería de Presidencia.

DISPONE

Primero.- Resolver la convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Escala Facultativa Sanitaria, especialidad Veterinaria por el procedimiento de concurso, así como de sus resultas, convocada por Orden de 21 de mayo de 2001, adjudicando destino en los puestos que se indican, a los funcionarios relacionados en el Anexo de la presente Orden.

Segundo.- Declarar desiertas las vacantes convocadas y no adjudicadas, las cuales no aparecen publicadas en el citado Anexo.

Tercero.- 1.- Los traslados que se deriven de la presente Orden tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto